



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01893 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren el numeral 1 del artículo 1.3 de la Resolución 1725 del 08 de septiembre de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 del 04 de agosto de 2021, y el numeral 11.1 del Manual de Administración de Bienes, adoptado a través del artículo 1 de la Resolución 130 del 29 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

La administración pública debe asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como la de diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que le permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de estos.

Los numerales 22 y 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 *“Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”*, contemplan como deberes de todo servidor público *“[v]igilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”* y *“[r]esponder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”*; respectivamente.

La Ley 610 de 2000, *“Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”*, define en su artículo 3° la Gestión Fiscal como el *“(…) conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”*.

El numeral 11.1. del Manual de Administración de Bienes establece *“(…) Baja de Bienes: Es el proceso mediante el cual el Ministerio/Fondo decide retirar definitivamente un bien de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la entidad, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentra, por hurto, pérdida, por no ser necesario su uso o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y/o legales que así lo determinen (…)”*.

El numeral 15.3, párrafo 34, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, *“Medición Posterior de Activos Intangibles, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos”*, establece que: *“El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores”*.

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

El numeral 3.5 del Manual de Políticas Contables de la Entidad, dispone que: *“Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación (...)”*.

Con el fin de actualizar y revisar la funcionalidad de los bienes tecnológicos intangibles que hacen parte de los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa, mediante memorandos MinTIC radicados 222083225 del 19 de agosto y 222091020 del 8 de septiembre de 2022, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información emitir *“(...) un concepto técnico y funcional de los bienes registrados en el grupo de Bienes Intangibles (Licencias y Softwares), que con corte a 31 de julio de 2022, se encuentran totalmente amortizados en el módulo de activos fijos del aplicativo Seven”*. En respuesta, la Coordinación del GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante memorando radicado MinTIC No. 222126772 del 07 de diciembre de 2022, adjuntó, entre otros, el concepto técnico No. 6 para bienes tecnológicos intangibles e indicó que:

“La mesa de servicios de la Oficina de TI realiza la revisión de las licencias (SIC) se identifica que se encuentran INACTIVAS, se requiere dar baja. (...)”

DESCRIPCIÓN	Número Placa
1.1 Licencia 5HU-00285	02-106680
1.2 Licencia 5HU-00285	02-106681
1.3 Licencia FUD-00931	02-106694
1.4 Licencia FUD-00931	02-106695
1.5 Licencia FUD-00931	02-106696
1.6 Licencia FUD-00931	02-106697
1.7 Licencia FUD-00931	02-106698
1.8 Licencia FUD-00931	02-106699
1.9 Licencia FUD-00931	02-106700
1.10 Licencia FUD-00931	02-106701
1.11 Licencia FUD-00931	02-106702
1.12 Licencia FUD-00931	02-106703
1.13 Licencia YJD-01030	02-105119
1.14 Licencia YJD-01070	02-105107
1.15 Licencia YJD-01070	02-105108
1.16 Licencia YJD-01070	02-105109
1.17 Licencia YJD-01070	02-105110
1.18 Licencia YJD-01070	02-105111
1.19 Licencia YJD-01070	02-105112
1.20 Licencia YJD-01070	02-105113
1.21 Licencia YJD-01070	02-105114
1.22 Licencia YJD-01070	02-105115
1.23 Licencia YJD-01070	02-105116
1.24 Licencia YJD-01070	02-105117
1.25 Licencia YJD-01070	02-105118
1.26 Licencia FME Dektop Professional - Fixed	02-106679
1.27 Actualización Licenciac (100) profesional	02-49336
1.28 Software Sistema de gestión y administración de la plataforma red LAN / Wireless	02-49297
1.29 Software Sistema de gestión y administración de la plataforma de seguridad	02-49298
1.30 Software SUTI	02-102467
1.31 Software Actualización VPN Windows Vista	02-44801
1.32 Software Sistema de información Lexpedium	02-45252
1.33 Sistema de almacenamiento Masivo SAN	02-45353
1.34 Software Sistema de gestión Murillo Toro	02-21666
1.35 Software de administración Tandberg Management Suite Server License	02-44989
1.36 Licencia para Software para Balanced Scored Card	02-46460
1.37 Licencia G-SUITE (Google App for Work)	02-105158
1.38 Licencia Virtual Controladora	02-106609
1.39 Software para la conexión virtual para el enclosure	02-102465
1.40 Ampliación Sistema de tarificación 1 Pza	02-102468
1.41 Software de tarificación upgrate 1 Pza	02-102469

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

Es del caso mencionar que, las licencias descritas en el concepto técnico de baja de bienes corresponden a licencias que ya expiraron, por lo cual no pueden ser utilizadas de acuerdo con las normas en materia de derechos de autor, así mismo, es importante precisar que son licencias antiguas que se encuentran incorporadas en los equipos, es decir, que si damos de baja el equipo por fallas técnicas irreparables debe darse de baja la licencia, ya que no puede instalarse en ningún otro equipo. Adicionalmente, son versiones arcaicas que actualmente no cumplen con la línea tecnológica de la entidad y no permiten actualización, sincronización, ni trabajo en nube”.

De acuerdo con lo anterior, por su estado y condiciones de funcionalidad, la totalidad de los bienes tecnológicos intangibles objeto del concepto técnico No. 6 no permiten su utilización para ejecutar labores propias al servicio de esta cartera Ministerial, razón por la cual no se requieren para el efectivo cumplimiento de sus funciones.

En virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa convocó a sesión virtual del Comité de Administración de Bienes, citación a la cual se adjuntó ficha técnica. La sesión se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2022 y en esta se sometió a consideración de los miembros la aprobación de la baja del inventario y de los estados financieros del FONDO ÚNICO DE TIC, de 41 bienes intangibles por estar en condiciones inservibles por haber estos expirado. Dichos intangibles se identifican con las placas números 02-106680, 02-106681, 02-106694, 02-106695, 02-106696, 02-106697, 02-106698, 02-106699, 02-106700, 02-106701, 02-106702, 02-106703, 02-105119, 02-105107, 02-105108, 02-105109, 02-105110, 02-105111, 02-105112, 02-105113, 02-105114, 02-105115, 02-105116, 02-105117, 02-105118, 02-106679, 02-49336, 02-49297, 02-49298, 02-102467, 02-44801, 02-45252, 02-45353, 02-21666, 02-44989, 02-46460, 02-105158, 02-106609, 02-102465, 02-102468 y 02-102469, y presentan valores en libros de \$0.00.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Administración de Bienes, en desarrollo de las funciones establecidas en la Resolución 1140 de 2014, modificada por el artículo 6 de la Resolución 1590 de 2020, en sesión virtual/presencial que se llevó a cabo el día 15 de diciembre de 2022, según consta en el Acta No. 006 de 2022, aprobó la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de TIC, de cuarenta y uno (41) bienes tecnológicos intangibles por haber estos expirado, según relación que a continuación se indica, así:

DESCRIPCIÓN	Número Placa
1.1 Licencia 5HU-00285	02-106680
1.2 Licencia 5HU-00285	02-106681
1.3 Licencia FUD-00931	02-106694
1.4 Licencia FUD-00931	02-106695
1.5 Licencia FUD-00931	02-106696
1.6 Licencia FUD-00931	02-106697
1.7 Licencia FUD-00931	02-106698
1.8 Licencia FUD-00931	02-106699
1.9 Licencia FUD-00931	02-106700
1.10 Licencia FUD-00931	02-106701
1.11 Licencia FUD-00931	02-106702
1.12 Licencia FUD-00931	02-106703
1.13 Licencia YJD-01030	02-105119
1.14 Licencia YJD-01070	02-105107
1.15 Licencia YJD-01070	02-105108
1.16 Licencia YJD-01070	02-105109
1.17 Licencia YJD-01070	02-105110
1.18 Licencia YJD-01070	02-105111
1.19 Licencia YJD-01070	02-105112
1.20 Licencia YJD-01070	02-105113
1.21 Licencia YJD-01070	02-105114
1.22 Licencia YJD-01070	02-105115
1.23 Licencia YJD-01070	02-105116
1.24 Licencia YJD-01070	02-105117
1.25 Licencia YJD-01070	02-105118
1.26 Licencia FME Dektop Professional - Fixed	02-106679
1.27 Actualización Licenciac (100) profesional	02-49336
1.28 Software Sistema de gestión y administración de la plataforma red LAN / Wireless	02-49297
1.29 Software Sistema de gestión y administración de la plataforma de seguridad	02-49298
1.30 Software SUTI	02-102467
1.31 Software Actualización VPN Windows Vista	02-44801

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

1.32 Software Sistema de información Lexpedium	02-45252
1.33 Sistema de almacenamiento Masivo SAN	02-45353
1.34 Software Sistema de gestión Murillo Toro	02-21666
1.35 Software de administración Tandberg Management Suite Server License	02-44989
1.36 Licencia para Software para Balanced Scored Card	02-46460
1.37 Licencia G-SUITE (Google App for Work)	02-105158
1.38 Licencia Virtual Controladora	02-106609
1.39 Software para la conexión virtual para el enclousure	02-102465
1.40 Ampliación Sistema de tarificación 1 Pza	02-102468
1.41 Software de tarificación upgrate 1 Pza	02-102469

(Fuente: Aplicativo SEVEN – módulo de inventarios y concepto Técnico No. 6 OTI del memorando No. 222126772 del 07/12/2022).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenación de la baja del inventario y de los estados financieros. Ordenar a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa, la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de cuarenta y uno (41) bienes tecnológicos intangibles por haber estos expirado, todos con valores en libros de \$0.00, por las causales expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	Número Placa
1.1 Licencia 5HU-00285	02-106680
1.2 Licencia 5HU-00285	02-106681
1.3 Licencia FUD-00931	02-106694
1.4 Licencia FUD-00931	02-106695
1.5 Licencia FUD-00931	02-106696
1.6 Licencia FUD-00931	02-106697
1.7 Licencia FUD-00931	02-106698
1.8 Licencia FUD-00931	02-106699
1.9 Licencia FUD-00931	02-106700
1.10 Licencia FUD-00931	02-106701
1.11 Licencia FUD-00931	02-106702
1.12 Licencia FUD-00931	02-106703
1.13 Licencia YJD-01030	02-105119
1.14 Licencia YJD-01070	02-105107
1.15 Licencia YJD-01070	02-105108
1.16 Licencia YJD-01070	02-105109
1.17 Licencia YJD-01070	02-105110
1.18 Licencia YJD-01070	02-105111
1.19 Licencia YJD-01070	02-105112
1.20 Licencia YJD-01070	02-105113
1.21 Licencia YJD-01070	02-105114
1.22 Licencia YJD-01070	02-105115
1.23 Licencia YJD-01070	02-105116
1.24 Licencia YJD-01070	02-105117
1.25 Licencia YJD-01070	02-105118
1.26 Licencia FME Dektop Professional - Fixed	02-106679
1.27 Actualización Licenciac (100) profesional	02-49336
1.28 Software Sistema de gestión y administración de la plataforma red LAN / Wireless	02-49297
1.29 Software Sistema de gestión y administración de la plataforma de seguridad	02-49298
1.30 Software SUTI	02-102467
1.31 Software Actualización VPN Windows Vista	02-44801
1.32 Software Sistema de información Lexpedium	02-45252
1.33 Sistema de almacenamiento Masivo SAN	02-45353
1.34 Software Sistema de gestión Murillo Toro	02-21666
1.35 Software de administración Tandberg Management Suite Server License	02-44989
1.36 Licencia para Software para Balanced Scored Card	02-46460
1.37 Licencia G-SUITE (Google App for Work)	02-105158
1.38 Licencia Virtual Controladora	02-106609
1.39 Software para la conexión virtual para el enclousure	02-102465
1.40 Ampliación Sistema de tarificación 1 Pza	02-102468
1.41 Software de tarificación upgrate 1 Pza	02-102469

“Por la cual se ordena la baja de unos bienes del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

(Fuente: Aplicativo SEVEN – módulo de inventarios y concepto Técnico No. 6 OTI del memorando No. 222126772 del 07/12/2022).

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la Coordinación del GIT de Administración de Bienes para que proceda con los trámites a que haya lugar, para efectos de la baja del inventario y de los estados financieros del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de los bienes que se relacionan en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

(Firmado digitalmente)
LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
Secretaria General

Proyectó: Santiago Arbeláez Osuna - Coordinador GIT de Administración de Bienes. 

Revisó: Angélica María Tocora Castro - Asesora Despacho Secretaría General. 

María Camila Gutiérrez Torres - Directora Jurídica. 

Jaime Alberto Rodríguez Marín - Subdirector Financiero. 

María Claudia Avellaneda Micolta - Subdirectora Administrativa. 

Juan David Grillo Ríos - Jefe de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 01893 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221226-101957-ce18b1-23812876

Creación:2022-12-26 10:19:57

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-26 10:31:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

LUZ AIDA BARRETO BARRETO

65730412

labarreto@mintic.gov.co

SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 01893 de 2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221226-101957-ce18b1-23812876

Creación:2022-12-26 10:19:57

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-26 10:31:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUZ AIDA BARRETO BARRETO labarreto@mintic.gov.co SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2022-12-26 10:19:58 Lec.: 2022-12-26 10:29:23 Res.: 2022-12-26 10:31:24 IP Res.: 190.145.189.98